

H. Cámara de Diputados de la Nación

OAMARA DE DELTAL DO DE LA NACIONE MESA DE ENTRADAS

2 9 ABR 2003

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

SEC: D. 19627-011156

Buenos Aires, Lunes 3 de Marzo de 2003

Al Sr. Presidente	e de la	
Honorable Cáma	ara de Diputad	os de la Nación
Dr. Eduardo Ca	maño	
S	1	r

De mí consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga por reproducido el Proyecto de Declaración de mi autoría, expediente Nº 1142-D-01, que fuera publicado en el Trámite Parlamentario Nº 17 de fecha 22 de marzo de 2001, Nº 41 del Sumario, páginas 1505, 1506 y 1507, de las cuales acompaño fotocopia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente,

CRISTINA ZUCCARDI
DIPUTADA NACIONAL

dres en cualquier momento hastallos diecio cho años de edad de aquellos, o del propio interesado à partir de los dieciocho años. En el caso de hijos menores de edad, mayores de 14 años, se requerira además la expresión de su consentimiento. La petición deberá ser cumpilda ante la representación diplomática argentina del lugar de su residencia si estuvieran en el extranjero, lo ante el jurgado fe-📖 deral, que, correspondajal, domicilio, de, los peticionantes, en caso de residir en territorio de la República Argentina निर्मानिक रेशाना

3. Los nacidos en buque de bandera argentina en altamar o en acronave argentina en el espacio aereo internacional, o en las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior, o que fueran hijos de representantes diplomáticos argentinos, o de funcionarios argentinos prestando servicios en el exterior.

Todos los enumerados en el presente articulo tienen calidad de nacionales de la Nacion Angentina con plena igualdad de derophos y obligaciones, conforme a la Constitución Nacional y las leyes que

- 1. Los extranjeros podrán adquirir la nacionalidad argentina por tramite de naturalización 🖟 ante el juzgado federal de su domicilio cumpliendo con los siguientes requisitos: "!
 - a) Ser mayores de 18 años;
 - b) Residir en la Nación Argentina durante dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores como mínimo; , , , ,
 - c) Poscer ocupación o medios honestos de subsistencia;
 - d) No estar procesados en el país o en el extranjero por delitos previstos en la le-gislación penal argentina, hasta no ser separados de la causa;
- e) No haber sido condenados por delitos, en el país o en el extranjero, reprimidos con pena přivátiva de la libertad mayor de tres anos, salvo que la misma haya sido cumplida y hubieran transcurrido cinco attos desde el Vencimiento del termino de la pena fijada en la condena o in the property of the control of th
- Tener conocimiento por escrito del idio-214 an ma macional le liftformación básica sobre Traction of the cultura del pais in the traction
 - 2. Los extranjeros, cualquiera fuera el tiempode su residencia en el pals, podrán adquirir . la macionalidad, argentina cuando acrediten:
 - a) Haber establecido en el país una nueva industria, una innovación tecnológica o una invención util o realizado cualquier otra acción que signifique un adelanto in commercial para la República;

ob singiling is the dyecto delley

AD Y CIUDADANIA

De la maclonalidad argentina

Amicule 1 - Son argentinos:

ali Todos los individuos nacidos o que nazcan phony pel territorio de la Nación Argentina, sus aguas junisticolonales y el espacio aéreo del maires con excepción de los hijos de los ingentes diplomáticos extranjeros, o de los Mincionarios de organismos internacionales valuncon sede on la Nación Angentina, y siempre que no les corresponda la macionalidad argentina, de acuerdo con las leyes de los paí-ses cuya macionalidad poseau los padres. 2 Lios hijos de dos argentinos que hayan nacido en el exterior, a simple petición de sus pa-

- b) Tener cónyuge o hijo argentino, siempre que los mismos residan en 1 a Arc. or agentina, a character of the contraction of t
- Art. 3° El hijo extranjero menor de edad de un argentino naturalizado puede solicitar, la ciudadanía argentina, una vez llegado a su mayoría de edad, siempre que hubiere residido durante los dos años anteriores a la solicitud en el país.
- Art. 4" Los extranjeros que hubiesen cumplido las condiciones estipuladas en los artículos anteriores, obtendrán la nacionalidad argentina por naturalización, que les será otorgada por el juzgado federal ante el cual la hubieran solicitado.

"No podrá negarse'la nacionalidad argentina por naturalización, por motivos fundados en razones raciales, religiosas, políticas, gremiales, ideológicas, acciones privadas, caracteres físicos o cualquier otra forma que, conforme a la Constitución Nacional, y las leyes que la reglamentan, pueda considerarse discriminatoria.

sur Sin perjuicio de ello, el juzgado interviniente podrá denegar la solicitud cuando estuviere plenamente probado que el causante realizó actos de carácter público que signifiquen la negación del sistema democrático la violación de los derechos humanos garantizados por la Constitución Nacional, e 1 empleo ilegal de. la fuerza o la concentra& personal del poder.

Art. 5" - Procederá la cancelación de la nacionalidad argentina:

-) Por 'adquisición de la nacionalidad de otros paises, con excepción de los casos permitidos por tratados internacionales vigentes en la Nación Argentina;
 - b) Por traición a la patria;
 - c) Por aceptación de empleos'y honores de gobiernqs extranjeros sin permiso del Congre-
- d) Por la realización de actos que impliquen el ejercicio de la nacionalidad de origen, o por prestar el, servicio militar en otro país, con excepción de los casos permitidos por tra-1012 tadós internacionales vigentes en la Nación
 - e) Por fraude en los hechos invocados para la obtención de la nacionalidad argentina;
- f) Por violación del juramento de prestar lealtad a la Nación, a la Constitución, Nacional y a sus leyes., 强烈 人名英格兰
- PArt. 6º Readquisición de la nacionalidad argentina:' una vez transcurridos cinco años desde la fecha en que se dispuso la cancelación de la nacionalidad argentina, ésta podrá ser readquirida, a nalidad argentina, ésta podrá ser readquirida, a dida o cancelación y readquisición de la hacionalpedido del interesado ante el juzgado federal correspondiente a su domicilio, cuando hubieran desapa juzgados federales que correspondan al domicilio
 recido las causas que dieron lugar a su pérdida.

 1506—

CAPITULO II

De la ciudadanta formas

Art. 7° + Son ciudadanos argentinos.

1. Los argentinos desde el día en que cumplan los 18 años de edad

2. Los argentinos naturalizados, una vez transcurrido un año desde la obtención de la nacionalidad y tres años de residencia conti-nuada en el territorio de la Nación Argentina.

Art. 8º - Pérdida de la cludadanía argentina: el tribunal competente dispondia la pérdida o cancelación de la ciudadanía argentina por la ciudada la ciuda

- a) La cancelación de la nacionalidad argenti-
- na;
 b) Violación de la lealtad debida a la Nación Argentina, su Constitución y sus leves:
- c) Condena en la Nación Argentina por delitos dolosos que tengan una pena privativa de la libertad mayor de tres años, durante la

vigencia de la misma.

Art. 9° - Readquisición de la ciudadanía argentina: una vez transcurridos cinco años desde la fecha de la sentencia que dispuso la pérdida de la ciudadanía argentina, ésta podrá ser readquirida, a pedido del interesado ante el tribunal competente, cuando desaparecleran las causas que dieron lugar a su pérdida. or in the lateral section with the con-

Disposiciones generales

Art. 10. - El Registro Nacional de las Personas llevará la registración con los datos identificatorios de todas las personas a las que, conforme al artículo 1º de la presente ley, les corresponde la nacionalidad especial de la presente de la corresponde la nacionalidad especial de la correspondiente de la c dad argentina, otorgandoles el correspondiente documento. También otorgará el documento correspondiente a los argentinos naturalizados.

Art. 11. - Las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior informarán, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Registro Nacional de las Personas de los datos identificatorios de aquellas personas com-prendidas en el inciso 2 del artículo 1º de esta ley, que hubieran solicitado la nacionalidad argentina para que el Registro Nacional de las Personas las registre y expida sus documentos

Art. 12. - La Camara Nacional Electoral llevara un registro de los datos identificatorios de aquellas personas a las que se les concede la ciudadanía argentina, así como de aquellas a las die se les cancele la misma, a efectos de mantener actualizado el Re-gistro Nacional Electoral

Art. 13. - Todas las cuestiones referidas a la perdida o cancelación y teadquisición de la nacionali-

Then you wanter or it is not rate, or to be good by

(MArt. 14: -Todas las tramitaciones judiciales referidas a nacionalización y ciudadanía, así como el otorgamiento de cartas de naturalización de ciudadanía, así como las publicaciones en el Boletín Oficial, serán gratuitas y el procedimiento será impulsado de oficio.

Art. 15. - Los juzgados federales intervinientes en las cuestiones de nacionalidad y ciudadanía reque-rirán los informes o certificados que crean convenientes a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la Policía Federali a la Secretaría de Inteligencia de Estado, al Registro Nacional de las Personas, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, a la Cámara Nacional Electoral o a cualquier otra repartición pública o privada o a un particular, debiendo expedirse, otorgando o denegando el pedido con los elementos de juicio que obren en los autos, en un término de noventa días.

Arto16; Los organismos citados en el artículo 15 de esta ley y los consules argentinos actuantes en el exterior estarán obligados a denunciar ante la Camara Nacional Electoral todos los casos de que camara Nacional Electoral todos los casos de que tuvieren conocimiento que estén comprendidos en las causales de pérdida de la nacionalidad o ciudadanía. Cualquier persona que tuviera conocimiento de las circunstancias mencionadas podrá también efectuar la denuncia antella Camara Nacional Electoral.

La denuncia será pasada al procurador fiscal para que asuma la dalidad de parte en el juicio. La acción podrá también ser iniciada de oficio por el mencionado funcionario.

cionado funcionario.

Art. 17 Las disposiciones de la presente ley son de orden público Art. 18.—Derogase la ley 346, sus modificatorias y todas las disposiciones que se contrapongan a la presente ley

Att. 19. Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Zuccardi.

do con tos maerso del derecontemplado